



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00072-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo especial.

2. El proceso permanezca en secretaría hasta que la parte actora cumpla con la respectiva carga procesal.

3. Secretaría proceda a:

3.1. **INSCRIBIR** la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de expropiación No. 254-21598, a costa de la parte demandante y conforme a lo dispuesto por los artículos 592 y 409 del *ibidem*. OFÍCIESE a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva y acredítese su diligenciamiento por el demandante.

4. Ofíciense al Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá, para que convierta los títulos de depósito judicial consignados en esa dependencia a favor de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

